



De veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Yo el Rey que el dicho Maestro que a descontinua el referido
 Modelo y dispuesto las condiciones de la obra re-
 quite y ponga el precio del censo que tendra toda
 la obra de esta y hecho que sea practique igual Dilos.
 Reverendamente con otros Maestros para la
 Caval comprehensión de esta y hagan llamar
 al Alcalde de esta Casa de la Matanza a quien
 vele el intere de las divisiones que a descontinua
 la que se pretende hacer como tambien lo que
 se desea en quanto a la condicion de hacerse
 para que dando cuenta de todo a esta
 Ciudad, se vuelva a la forma y se responda
 en el Ayuntamiento en el titulo de despachado
 por el tribunal del Prot. Barberato desta en
 el año de esta parte van quatorce a Prot. Gonal
 ves Ver. desta ciudad y por la dha. entendida
 Clauenda se use de dho. sus pios padriendo
 tener tienda de ello
 Barbero y en este Ayuntamiento. Millemor de Fernando
 villa en que Interin de la comina de un
 grado pide. de esta para poder usar de
 Barbero y tener tienda de ello Clauenda esta
 ciudad de la comina de dho. Interin
 de la comina de esta Ayuntamiento en el moria de esta

